ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 39
Viernes 12 de noviembre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre al 31 de enero de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 39
Viernes 12 de noviembre de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Corrales Chacón, María José
Pérez Pérez, Nielsen	Gourzong Cerdas, David Hubert
Morales Mora, Víctor Manuel	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Sánchez Carballo, Enrique	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Castillo Méndez, Mario	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hoepelman Páez, Harllan	Chacón Monge, Luis Fernando
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Aiza Campos, Luis Antonio
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Acuña Cabrera, Ivonne
Prendas Rodríguez, Jonathan	Segreda Sagot, Floria María
Chan Mora, Carmen Irene	Núñez Piña, Melvin Ángel
Díaz Mejía, Shirley	Avendaño Calvo, Carlos Luis
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Gómez Obando, Giovanni
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Alvarado Arias, Mileidy
Masís Castro, Erwen Yanan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Monge Granados, María Vita	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Guevara Navarrete, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Dolanescu Valenciano, Dragos	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller, Erick	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N. ° 64 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS (INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA) 4

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 4

SEGUNDO DEBATE 4

EXPEDIENTE N. ° 22.686, OCTAVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICAPARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 DE LA LEY N. ° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS ... 4

ANEXOS 12

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenos días, señoras y señores diputados, al ser las nueve con veintiséis minutos, con el cuórum de Reglamento, treinta y ocho diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión extraordinaria número 39 del 12 de noviembre del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N. ° 64

En discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria número 64.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS (INCISO 7) DEL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA)

No hay.

De acuerdo a la sesión aprobada para esta sesión, pasamos a la discusión de proyectos de ley.

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE

EXPEDIENTE N. ° 22.686, OCTAVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICAPARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 DE LA LEY N. ° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS

Inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado o diputada, en esta etapa, podrá hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Gourzong Cerdas.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Buenos días, compañeros diputados, señora presidenta.

Les agradezco la puntualidad a los que están aquí presentes para dar continuidad a la discusión en el segundo debate del presupuesto, que le da recursos a Japdeva para poder continuar con la reestructuración.

Japdeva, una institución fundada con una gran visión en 1963, impulsada por un gran empresario limonense como don Hernán Garrón Salazar y con el respaldo de otro gran líder liberacionista como Daniel Oduber Quirós, entendieron claramente la importancia del desarrollo de la provincia, de la canalización hacia Tortuguero, hacia Colorado para habilitar los terrenos al desarrollo de Costa Rica, al definir hasta una ruta que estaba en el plan vial, como son los canales del norte.

Durante muchos años, Japdeva ha dado grandes aportes a la economía costarricense, entendiéndose que ha colaborado para garantizar el comercio internacional.

Más del ochenta por ciento de todas las importaciones y exportaciones han pasado por los muelles bajo su cargo, incluso en momentos de emergencia o bajo circunstancias de distinta índole, aportó recursos económicos para la atención de necesidades apremiantes en el país, así como también el talento humano de sus trabajadores para la apertura de caminos en Limón, construcción de diques, dragado de ríos y canales.

Sin embargo, como sabemos, Japdeva se vio afectaba por la construcción de un proyecto que hoy conocemos como la terminal de contenedores de APM Terminals bajo una concesión que ha sido nefasta por sus normas legales, decisiones adoptadas por el actual ministro de Obras Públicas y Transportes, obligando a la institución a trasladar toda la carga de contenedores en los barcos a esa terminal, todo con el fin de satisfacer los compromisos financieros que la APM Terminals, debido a la sobreestimación de la demanda establecida en los estudios de factibilidad, tuvo problemas en ese sentido.

Recordemos que el número de contenedores que se movilizan por los puestos del Caribe nacional, ronda el millón doscientas mil unidades TEU, siendo que el Gobierno con la firma del contrato y la construcción de la terminal, tuvo que darle seguridad financiera a la inversión en la primera etapa de la construcción de la TSM, de ahí vino la interpretación errónea y parcializada que emitió don Rodolfo Méndez Mata, como rector del sector, para darle la totalidad de la carga contabilizada a APM Terminal, cuando lo que le correspondía a esa terminal era manejar exclusivamente los barcos fully cellular containers establecida en la cláusula nueve punto uno de su contrato.

Sabemos que la carga que se le quitó la entidad portuaria sí puede ser atendida por esta debido a sus características, cómo es la utilización de grúas propias. lo cierto es que los barcos de gran calado portacontenedores, que han llegado a las costas del país y a la terminal de APM Terminals, pueden contarse con los dedos de una mano con ese camino arbitrario de las reglas del juegos a Japdeva, le quedaron únicamente los servicios prestados a naves de mercadería general y buques mixtos más la atención de los buques gaseros de Recope.

Es cierto las decisiones para la reestructuración de Japdeva se tomaron tarde y no se preparó la institución para asumir su nuevo rol en el proceso comercial costarricense, en ese sentido si hay alguien responsable por la falta de visión y continuidad y la provocación de este debacle en Limón fue la Administración Solís Rivera, puesto que la presidenta ejecutiva, de ese entonces, con la Junta Directiva aprobaron inversiones que no procedían como la utilización de quince mil millones de colones, que habían dejado el Gobierno liberacionista anterior, para realizar el proceso de reestructuración que, a todas luces, era una realidad y que todos sabíamos, adquirieron grúas y equipos que no aportaron al crecimiento económico de la entidad, esto provocó obviamente problemas financieros y pérdidas millonarias que dejaron un hueco en los activos y en la parte financiera de la institución.

Sin embargo, esta Asamblea Legislativa en el 2019 tramitó, de manera responsable y rápida, una ley que creó el marco normativo que coadyuve a la transformación de Japdeva y que el país requiere en concordancia con la nueva realidad fue imperativo introducir cambios en la conformación de su Consejo de Administración para que sea uno con visión de mercado que impulse la competitividad, que ejerza su rol como autoridad portuaria y que promueva el desarrollo.

Por eso exigimos, a partir de esa ley, que los nuevos directivos de Japdeva cumplieran con un perfil profesional y de conocimiento, la aprobación de este presupuesto extraordinario que destina seis mil millones de colones para dar un apoyo económico a esta institución portuaria, en su ruta de reestructuración es una decisión correcta Japdeva tiene hoy un valor de más de doscientos doce mil millones de colones, no es una institución quebrada, es una institución que tiene activos muy valiosos, con las terminales portuarias que posee Japdeva se ofrecen tarifas competitivas y estables garantizadas por el Estado puede potenciarse en el mercado internacional para atraer nuevos clientes en los temas graneleros y en los temas de manejo de contenedores de transbordo.

Japdeva sigue teniendo su rol establecido en el artículo 1° de su Ley Orgánica como autoridad portuaria, aunque durante la actual Administración se le ha intentado violentar con el interés de quitarle ese rol de autoridad portuaria.

No obstante el rol de Japdeva continúa vigente, y aún más cuando vemos cómo en los últimos días se ha dado un acercamiento por parte de empresarios navieros, interesados en que la carga mixta que traen sea atendida en los puertos de Japdeva por las tarifas tan altas y caras y por la falta de eficiencia en la terminal de APM

Terminals, por eso vimos como un gran buque granelero descargó cincuenta mil toneladas de maíz, frijol y soya proveniente de Nueva Orleans, donde recibió una atención calificada que generó excelentes rendimientos, tanto para la empresa como para Japdeva, en un momento clave cuando el mundo vive una crisis portuaria por los retrasos y la lenta atención en los puertos como consecuencia de la pandemia.

Adicionalmente se ha vuelto a utilizar la terminal Gastón Kogan para el transporte de banano al reconocer las ventajas que ofrece esta terminal estatal, debido a la calidad de su personal y al servicio privado que recibe en la carga y descarga, contrario a lo que sucede en la TSM, donde los usuarios deben asumir altos costos y el congestionamiento de la terminal y en donde a los costarricenses que laboran en esa terminal se les violentan las condiciones salariales, porque se les paga diferente a lo que dice en los decretos de salarios mínimos de este país, donde la transnacional aplica a su criterio el pago por jornadas laborales y no por la cantidad de unidades de contenedores que se movilizan.

Los limonenses hemos tenido que pagar un alto costo con este cambio en la dinámica comercial que perjudicó a Japdeva, pues se aumentó el desempleo, la pobreza, la informalidad, la delincuencia…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Nadie más en el uso de la palabra.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Finalizar votación.

Treinta y nueve votos a favor, seis en contra. Aprobado en segundo debate el expediente 22.686.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 22686

Para (Voto: 39)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Núñez Piña Melvin Ángel
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac	Valladares Rosado Paola Alexandra
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 6)

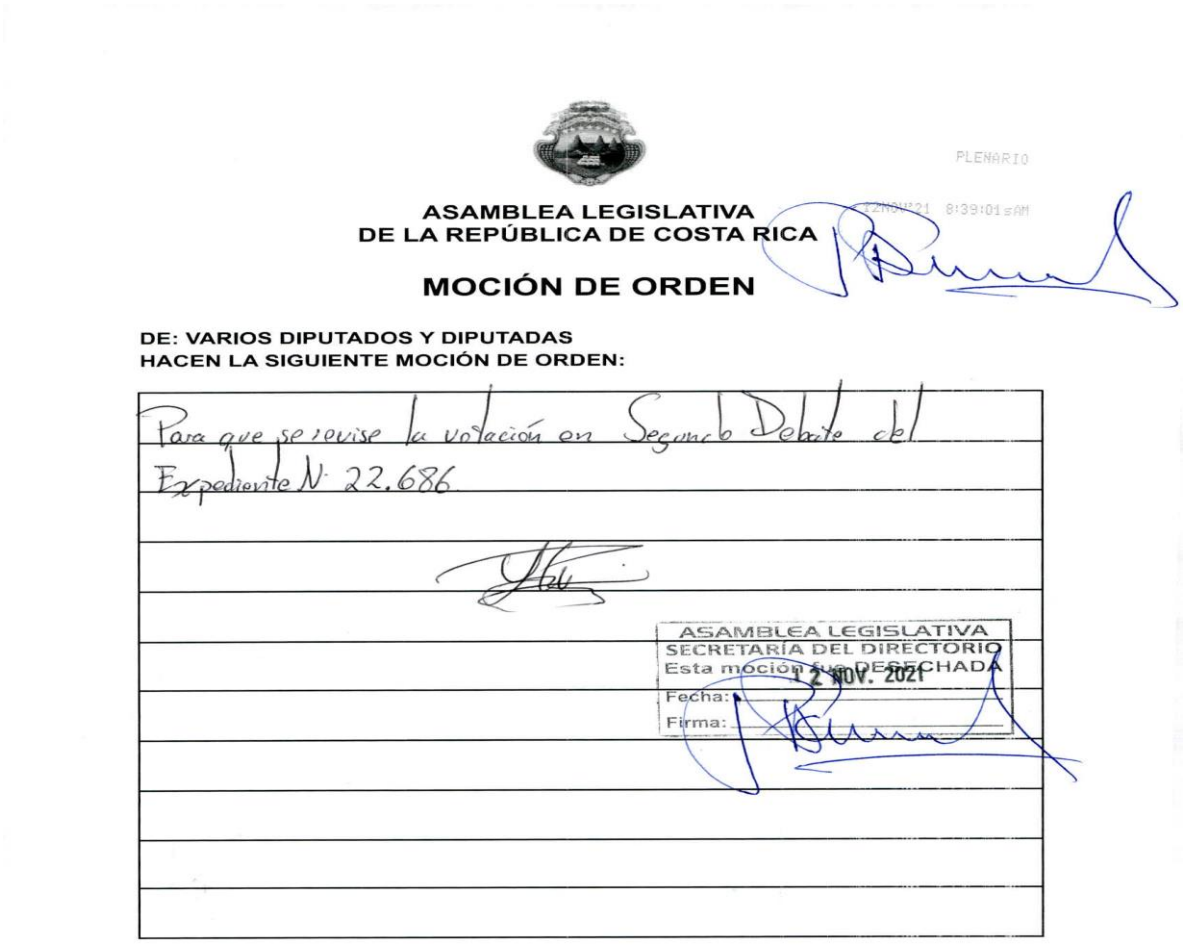
Abarca Mora Pablo Heriberto	José María Guevara Navarrete	Monge Granados María Vita
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Rodríguez Steller Erick	Vargas Víquez Otto Roberto

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

12NOV21 8:39:01sAM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se revise la votación en Segundo Debate del Expediente N° 22.686

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 NOV. 2021
Firma:

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes en el salón.

Villegas Álvarez, Céspedes Cisneros.

Finalizar votación.

Cinco votos a favor, cuarenta y en contra. Rechazada la moción de revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION SEGUNDO DEBATE EXP 22686

Para (Voto: 5)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Monge Granados María Vita	Muñoz Fonseca Pedro Miguel
Rodríguez Steller Erick	Vargas Víquez Otto Roberto	

Contra (Voto: 40)

Acuña Cabrera Ivonne	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Avendaño Calvo Carlos Luis	Azofeifa Trejos Marolin Raquel
Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	José María Guevara Navarrete	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Núñez Piña Melvin Ángel	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Segreda Sagot Floria Maria
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Ulate Valenciano Daniel Isaac
Valladares Rosado Paola Alexandra	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 0)

Abrir puertas.

Sin más asuntos que tratar, al ser las nueve con cuarenta y dos minutos y de acuerdo con la moción aprobada, se levanta la sesión.

(Con autorización de la presidenta se incluye la intervención del diputado Gourzong Cerdas, ver anexo 1).

Muy buenos días.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

DISCURSO OCTAVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA
DIPUTADO DAVID GOURZONG CERDAS

Buenos días,

JAPDEVA es una institución fundada con una gran visión en 1963, con un objetivo claro, como lo es garantizar el comercio internacional. Durante muchos años, JAPDEVA ha dado aportes importantes a la economía costarricense al atender más del 80% de las importaciones y exportaciones. Incluso, en momentos de emergencia o bajo circunstancias de distinta índole, aportó recursos económicos para la atención de necesidades apremiantes, así como, maquinaria y talento humano para la apertura de caminos, construcción de diques, dragado de ríos y canales, entre otras. Sin embargo, como sabemos, se vio afectada por la construcción de la Terminal de Contenedores de Moín, luego de que el actual gobierno, mediante una interpretación

nefasta de las normas legales, tomada por parte del Ministro de Obras Públicas y Transportes, trasladara toda la carga de buques portacontenedores a la nueva terminal, con el fin de satisfacer los compromisos financieros de APM Terminals, debido a la sobreestimación de la demanda establecida en los estudios de factibilidad.

Recordemos que el número de contenedores que se movilizan por los puertos del Caribe nacional ronda el millón 200 mil unidades anuales, siendo que el Gobierno, con la firma del contrato y la construcción de la terminal, tuvo que darle seguridad financiera a la inversión en la primera etapa de la construcción de la TCM. De ahí vino la interpretación errónea y parcializada, que emitió el Ministro del MOPT, como rector del sector, para darle la carga total contenerizada a APM

Terminals, cuando lo correspondiente era que la transnacional manejara exclusivamente los barcos Fully Celular Containers, establecido así en la cláusula 9.1 con contrato. Sabemos que la carga que se le quitó a la entidad portuaria, si puede ser atendida por esta, debido a sus características, como lo es la utilización de grúas propias. Lo cierto es que, los barcos de gran calado portacontenedores que han llegado a las costas del país, pueden contarse con los dedos de la mano.

Con ese cambio arbitrario de las reglas del juego, a JAPADEVA le quedaron únicamente los servicios prestados a naves de mercadería general y de buques mixtos.

Es cierto, las decisiones para la reestructuración de JAPDEVA se tomaron tarde y no se preparó a

la institución para asumir su nuevo rol en el proceso comercial costarricense. En ese sentido, si alguien es responsable de esta debacle es la Administración Solís Rivera, puesto que la Presidenta Ejecutiva, de ese entonces, con la Junta Directiva, realizó inversiones no procedentes, como la utilización de 15 mil millones de colones presupuestados para el proceso de reestructuración institucional, para la adquisición de grúas y equipos que no aportaron al crecimiento económico de la entidad. Esto provocó problemas financieros y pérdidas millonarias.

Sin embargo, esta Asamblea Legislativa en el 2019, tramitó de manera responsable y rápida, una ley que creo el marco normativo que coadyuve con la transformación que JAPDEVA y

el país requieren, en concordancia con la nueva realidad.

Fue imperativo introducir cambios en la conformación de su Concejo de Administración, para que sea uno con visión de mercado, que impulse la competitividad, ejerza su rol como autoridad portuaria y promueva el desarrollo.

La aprobación de este presupuesto extraordinario, que destina 6 mil millones de colones para dar un apoyo económico a esta institución portuaria en la ruta de su restructuración, es la decisión correcta.

Quienes piensan que JAPDEVA debe cerrarse se equivocan y no conocer el rol que esta institución ejerce en el país. Si bien es cierto, la mayor cantidad de mercaderías ahora pasan por la TCM, el ente gubernamental continúa desarrollando servicios esenciales en la atención a buques gaseros, petroleros, que abastecen a RECOPE;

también atiende buques de carga general, los buques de carga rodada o buques "Ro-Ro", barcos especializados para el transporte de jugos e incluso, abonos, piedra, metales, y carga mixta. No es que JAPDEVA no tenga mercado para competir. Sí hay mercado para la institución, pero desde luego, debe ser fortalecida y bien administrada desde el Consejo Director. Por eso, he venido insistiendo desde el inicio de la actual Administración de JAPDEVA, que la entidad debe apostar a su ubicación geográfica especial en la Cuenca del Caribe, así como su cercanía con el Canal de Panamá, para explotar el mercado de carga de trasbordo que se moviliza en la región del Caribe.

Con las terminales portuarias que posee JAPDEVA se ofrecen tarifas competitivas y estables, garantizadas por el Estado, puede

potenciarse en el mercado internacional para atraer nuevos clientes.

JAPDEVA sigue manteniendo su rol fundamental establecido en el artículo primero de su Ley Orgánica, como Autoridad Portuaria, aunque, durante la actual Administración se le ha violentado.

No obstante, el rol de JAPDEVA continúa vigente y aún más, cuando vemos como en los últimos días se ha dado un acercamiento por parte de empresas interesadas en utilizar las instalaciones portuarias del puerto estatal. Vimos como un gran buque granelero descargó 50 mil toneladas de maíz, frijol y soya, proveniente de Nueva Orleans, donde recibió una atención calificada que generó excelentes rendimientos, tanto para la empresa, como para JAPDEVA, en un momento clave, cuando el mundo vive una crisis portuaria por los

retrasos y la lenta atención portuaria, como una consecuencia de la pandemia. Adicionalmente, la empresa Chiquita, ha vuelto a utilizar la terminal Gastón Kogan para el transporte del banano, al reconocer las ventajas que ofrece la estatal debido a la calidad de su personal, al servicio eficiente y a sus tarifas accesibles. Contrario a lo que sucede en la TCM, donde los usuarios deben asumir altos costos y el congestionamiento de la terminal, restando competitividad a los exportadores. Estos hechos son una clara señal de que JAPDEVA tiene potencial y que está en vías de recuperación.

Las personas limonenses hemos tenido que pagar un alto costo con este cambio en la dinámica comercial que perjudicó a JAPDEVA, pues se aumentó el desempleo, la pobreza, la informalidad y la delincuencia, ya que no solo se trata de despidos de empleados públicos; muchas

empresas privadas que jugaban un papel en el engranaje portuario tuvieron que cerrar y despedir trabajadores. Es por eso, compañeros y compañeras, que no podemos dejar de apoyar económicamente a la institución en un momento clave. Debemos dar las señales correctas que generen confianza entre los empresarios. Negar esos recursos ahuyentaría a quienes desean hacer uso de las terminales que JAPDEVA ofrece, impidiendo de esa manera su recuperación y la estabilidad que deseamos para la institución y para el pueblo limonense.

Este presupuesto extraordinario, tiene como condicionamiento el que JAPDEVA devuelva los fondos que hoy se le autorizan, por lo que conviene como país su pronta recuperación y no, como pregonan algunos, acabar con ella, pues el costo país sería mayor, al tiempo que crearíamos

un monopolio privado en la atención de busques para la costa caribeña. Por eso me he opuesto a que, de alguna manera, se le entreguen a APM Terminals los puestos que son de origen nacional.

JAPDEVA debe continuar con su labor de Autoridad Portuaria y, además, como promotora del desarrollo, mediante una adecuada administración del canon; debe enfocarse también en el desarrollo y mejoramiento de sus instalaciones, para la atención de buques en la terminal Gastón Kogan, mientras que, en la terminal Hernán Garrón, deberá especializarse en la atención del turismo y el desarrollo de la marina.

Por estas y otras razones, los insto a darles el voto afirmativo a este expediente.

